

1 de febrero del 2024

## DECLARACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN – CASO SOLANDA

Frente a los titulares de varios medios de comunicación, en relación con la responsabilidad del Metro de Quito en la situación que enfrentan los vecinos y vecinas de Solanda, me permito aclarar la comunidad quiteña los siguientes aspectos:

1. El Municipio de Quito trabaja en beneficio de las quiteñas y quiteños, precautelando siempre la seguridad e integridad de todos quienes habitamos en la capital de los ecuatorianos.
2. Desde el 2020 las administraciones municipales conocían la necesidad de presentar un informe de inspección, formalización y valoración de cada predio a la aseguradora, para la ejecución de la póliza.  
Sin embargo, en enero de 2023 se firma el contrato con el consorcio Geoglobal y desde ahí hasta mayo del mismo año, no se presentan productos definitivos de esta consultoría, tampoco se gestiona el pago por anticipo a la consultora. Con el inicio de nuestra administración se exige el cumplimiento del cronograma a la consultora a través de una adenda al contrato.  
Todo esto denota la falta de gestión y eficiencia de las administraciones anteriores, para tomar decisiones frente a la problemática de las vecinas y los vecinos de Solanda.
3. Los estudios realizados por el Consorcio GeoGlobal para la **CONSULTORÍA DESTINADA A ESTABLECER LAS CAUSAS DE ASENTAMIENTOS Y DAÑOS A LAS EDIFICACIONES EN LAS ETAPAS 1 Y 4 DE LA CIUDADELA SOLANDA Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN**, están relacionados con la geología, geotécnica, hidrogeología e hidrología que han logrado complementar la información existente,  
con el objetivo de hacer un modelo del subsuelo y cálculos pertinentes para identificar los problemas históricos por subsidencia, los sistemas estructurales de las edificaciones, zonificación geotécnica.  
Una vez que hemos recibido el informe final de la consultoría y al contar con una póliza vigente, la Empresa Pública Metro de Quito, y en consideración los hallazgos del estudio, presentó a la aseguradora el documento con el informe de la consultoría, para que continúe con el reclamo correspondiente y ejecución de la póliza. La empresa aseguradora, de acuerdo con la ley, tiene 30 días para pronunciarse.
4. Solicitamos a los medios de comunicación manejar la información con prudencia y actuar de modo responsable para no afectar los términos contractuales de la póliza, por el bien de los vecinos y vecinas de Solanda.